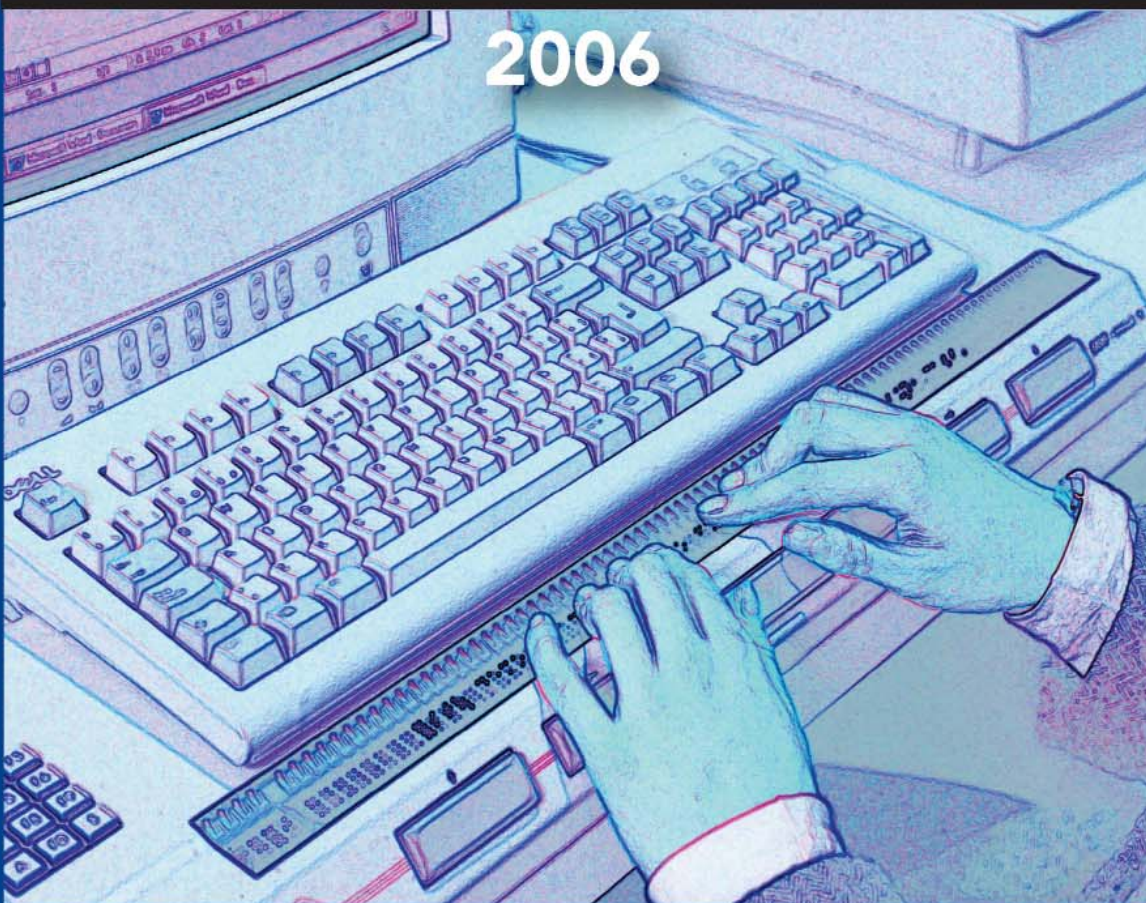


GUÍA DE RECURSOS PARA EL EMPLEO

2006



Guía de recursos para el empleo

**Dirección General de la ONCE
Dirección de Empleo**

2006

Guía de recursos para el empleo

Primera edición, Madrid 2006

La edición electrónica que acompaña a esta edición impresa incluye el texto íntegro de la misma en castellano, catalán, euskera y gallego.

© de esta edición: Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE).
Dirección General. Dirección de Empleo.
Calle del Prado, 24, 28014 Madrid

Diseño de la cubierta: Gabinete de Diseño. Dirección de Comunicación e Imagen. ONCE. Consejo General

Coordinación de la edición: Departamento de Recursos Culturales. Dirección de Cultura y Deporte. ONCE.
Dirección General

La presente edición ha estado al cuidado de Francisco Javier Martínez Calvo

Realización gráfica: Carácter, S.A.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este libro, su inclusión en un sistema informático, su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, registro u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito de los titulares de los derechos de autor.

Impreso en España - Printed in Spain

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1. PRESENTACIÓN..... | 5 |
| 2. LA ONCE: INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS SOCIALES..... | 6 |
| 3. EL MODELO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA ONCE..... | 8 |
| 4. EL SERVICIO DE APOYO AL EMPLEO..... | 12 |
| 4.1. EJES FUNDAMENTALES EN MATERIA DE EMPLEO..... | 14 |
| 4.1.1. ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL..... | 15 |
| 4.1.2. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO..... | 20 |
| 4.1.3. APOYO A INICIATIVAS DE AUTOEMPLEO..... | 23 |
| 4.1.4. ACCESIBILIDAD AL PUESTO DE TRABAJO..... | 24 |
| 4.2. LA NORMATIVA DE LA ONCE EN MATERIA DE EMPLEO.... | 25 |
| 5. LAS OFERTAS DE EMPLEO..... | 25 |
| 5.1. EN LA ONCE Y SU FUNDACIÓN..... | 26 |
| 5.2. EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO..... | 27 |
| 5.3. EN PRENSA..... | 27 |
| 5.4. EN EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL..... | 27 |

| | |
|--|----|
| 5.5. EN AGENCIAS PRIVADAS DE COLOCACIÓN..... | 28 |
| 5.6. EN INTERNET..... | 28 |
| 5.7. EN BOLSAS PRIVADAS DE GESTIÓN DE EMPLEO..... | 28 |
| 6. CONTRATACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.... | 29 |
| 7. DÓNDE DIRIGIRSE EN LA ONCE Y SU FUNDACIÓN..... | 29 |

1. PRESENTACIÓN

La guía de recursos que se presenta a continuación trata de reflejar, con el mayor rigor posible, las acciones, medios y servicios existentes en la ONCE, a favor de sus afiliados, en materia de empleo. El objetivo principal es el de ser una herramienta útil en el camino hacia la búsqueda activa de un empleo y el mantenimiento de los puestos de trabajo.

Para ello, se desarrollan contenidos que permitan a los afiliados conocer los recursos con que cuentan, tanto en el ámbito interno como externo de la ONCE y su Fundación, para culminar con éxito su itinerario hacia la integración laboral.

2. LA ONCE: INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS SOCIALES

La ONCE es una corporación de derecho público, bajo la tutela del Estado y con autonomía de gestión, cuyo objetivo es ayudar a las personas con ceguera o deficiencia visual, afiliadas a la Organización, en aquellas necesidades derivadas de su deficiencia visual. Sus fines son la integración de sus afiliados en la sociedad, así como favorecer su autonomía personal, prestándoles los servicios sociales necesarios y fomentando el empleo.

La ONCE ofrece a sus afiliados un conjunto de servicios y ayudas, como: apoyo psicosocial, rehabilitación integral, comunicación y acceso a la información, atención educativa, promoción cultural, recreativa, artística y deportiva, apoyo al bienestar social y apoyo al empleo.

Este conjunto de servicios sociales constituye un elemento clave para conseguir la plena integración del colectivo de afiliados en la sociedad.

A fecha 31 de diciembre de 2005, el número total de personas con ceguera o deficiencia visual afiliadas a la ONCE era de 67.577, de las cuales el 55%

estaba en edad laboral. Un total de 15.606 personas permanecían ocupadas, tanto en el ámbito de la venta del cupón (80%), como en empresas externas o de la ONCE y su Fundación (20,4%).

Por lo que respecta a la estructura de la ONCE y su Fundación, está compuesta por los siguientes órganos:

El Consejo General, como máximo órgano de gobierno y representación de la ONCE, fija la normativa y objetivos generales, y bajo él se estructuran las grandes áreas de gestión de la ONCE y su Fundación.

- Para gestionar los recursos, así como para ejecutar los acuerdos del Consejo General, la ONCE cuenta con una estructura central (Dirección General) y periférica (Centros Territoriales y otros centros autónomos).
- La Corporación Empresarial ONCE (en adelante CEOSA), conjunto de empresas de la ONCE, generadoras de empleo, bajo la dirección de un Centro Corporativo y dependiente de la Dirección General de la ONCE. Sigue el método de planificación estratégica en torno a sectores bien definidos: inmobiliario, servicios a empresas y hotelero.

- La Fundación ONCE. Entidad solidaria que vela por la integración social y laboral de personas con discapacidad, trabajando por la eliminación de las barreras. Para cumplir con su labor, la ONCE dedica a su Fundación el 3% de sus ingresos brutos por la venta del cupón.

3. EL MODELO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA ONCE

El entorno social y económico en el que la ONCE viene desarrollando sus servicios sociales se ha visto transformado debido a la existencia de factores externos (desarrollo de políticas integradoras de personas con discapacidad, avances tecnológicos, aumento de recursos comunitarios, etc.), así como de otros propios de la Entidad (especialización y profesionalización de la atención social prestada a los afiliados...). Ello ha dado lugar a la necesidad de revisar y ajustar el modelo de prestación de servicios de la ONCE de manera que refuerce, de una forma dinámica, su capacidad para responder a todos los retos que se plantean en el presente y en el futuro.

De este modo, desde 1998 se ha desarrollado un modelo de prestación de servicios sociales que se basa en los siguientes puntos:

- La mejora continua de la calidad de los servicios prestados.
- Un enfoque integral de las necesidades del afiliado.
- La atención personalizada.
- La participación activa del afiliado en la detección de sus necesidades y, por tanto, en los servicios a recibir.

Todos los puntos convergen como pieza clave en la necesidad de lograr que los usuarios sean independientes y autónomos para poder alcanzar su plena integración laboral y participar de manera activa, con confianza y seguridad, en su entorno social. Para ello, se tienen que dar dos funciones básicas de apoyo en:

- Autonomía personal.
- Integración social.

Autonomía personal

Para responder a las distintas necesidades del afiliado en este área se prestan tres tipos de servicios.

Apoyo psicosocial. Tiene como finalidad ayudar al afiliado a desarrollar las pautas necesarias para aceptar su deficiencia visual.

Rehabilitación integral. Cubre necesidades destinadas a la optimización de los desplazamientos, cuidados personales, tareas domésticas, etc., y, en caso de contar con resto visual, al mejor aprovechamiento del mismo.

Comunicación y acceso a la información. A través de estos servicios se atienden las necesidades derivadas de los procesos de aprendizaje: braille y otros sistemas de lectoescritura.

Integración social

Comprende la prestación de cuatro servicios que se ajustan entre sí, que se amplían y convergen en función de las necesidades particulares y personales de cada afiliado. Estos servicios son:

Atención educativa. El Servicio de Atención Educativa tiene como objetivo principal la plena integración y normalización del alumno ciego o deficiente visual en el ámbito educativo. Para la consecución de este fin se actúa básicamente desde dos ámbitos:

- Asesorando e interviniendo con los agentes de la comunidad educativa: alumnos, familias y centros.

- Dotando al alumno de ayudas técnicas y aprendizajes específicos que le faciliten tanto su desarrollo personal y social, como el acceso al currículo escolar (instrucción en orientación, movilidad y habilidades de la vida diaria, tiflotecnología, recursos educativos adaptados, etc.).

Promoción cultural, recreativa, artística y deportiva. Mediante estos servicios se promueven actividades para la óptima utilización del tiempo libre y del ocio, del acceso a recursos culturales adaptados y de la participación en actividades culturales, recreativas y deportivas.

Apoyo al bienestar social. Se atienden necesidades a través de prestaciones económico-asis-tenciales, asesoramiento sobre recursos comunitarios de bienestar social, etc., complementando las ayudas existentes en el sector público.

Apoyo al empleo. Se desarrollan programas tendentes a cubrir necesidades de orientación e inserción laborales, de formación (tanto Individual como colectiva), de prácticas profesionales, de promoción del autoempleo y de accesibilidad a puestos de trabajo.

4. EL SERVICIO DE APOYO AL EMPLEO

Para dar respuesta a las demandas de los afiliados en materia de integración laboral, la ONCE dispone de una estructura dedicada a este fin.

El desarrollo de su actividad implica a múltiples agentes e instituciones: la ONCE y su Fundación, afiliados, empresas y organismos que ofertan empleo, agentes promotores de empleo, administraciones públicas, agentes sociales, proveedores de tecnologías específicas, etc.

Entre las funciones del Servicio de Apoyo al Empleo están las de articular, coordinar, promover, orientar y hacer el seguimiento de las acciones que se realicen, con el fin de conseguir la integración laboral de sus afiliados.

La estructura técnico-administrativa es la siguiente:

A. Servicios centrales:

La Dirección de Empleo: Tiene como función principal elaborar las líneas generales de actuación en materia de empleo, así como asegurar el

debido cumplimiento de las mismas. Para ello cuenta con dos departamentos:

- Departamento de Apoyo al Empleo: Elabora, coordina y evalúa un conjunto de acciones de apoyo a la orientación e inserción laboral, formación, autoempleo, etc.
- Departamento de Accesibilidad al Puesto de Trabajo: Facilita los medios que propician la integración laboral de las personas con ceguera o deficiencia visual. Se conceptúan como ayudas a medios materiales, a título de préstamo, toda clase de dispositivos tiflotécnicos, así como productos del mercado ordinario, cuando proceda.

B. Servicios territoriales:

Comprende 33 centros (Delegaciones Territoriales y Direcciones Administrativas) distribuidos a lo largo del territorio español, los cuales tienen encomendadas las siguientes funciones a desempeñar dentro de su ámbito geográfico de actuación:

- Detectar las necesidades de su colectivo.
- Aplicar y desarrollar las políticas de actuación de la ONCE en integración laboral.

- Conocer y colaborar activamente con otras instituciones o centros que trabajen con este mismo fin en el ámbito comunitario y local.

En cada uno de sus centros, y coordinados por el Jefe de Departamento de Servicios Sociales, los afiliados son atendidos por los profesionales que llevan a cabo las tareas del Servicio de Apoyo al Empleo.

4.1. Ejes fundamentales en materia de empleo

La integración social pasa necesariamente por una integración laboral. Las vías instrumentales conductoras de itinerarios de inserción tienen que cubrir todas las áreas que, bien directa o indirectamente, respondan a las necesidades, prestaciones y actuaciones de los afiliados de una manera eficiente ante el mercado laboral.

Realizar una integración laboral con éxito implica conocer, fomentar, entrenar y aplicar las actitudes y aptitudes del demandante, con el fin de que su adaptación al medio laboral sea lo más rápida y estable posible. Para esto, la Dirección de Empleo cuenta con las líneas generales de actuación que a continuación se enumeran y desarrollan.

4.1.1. Orientación e inserción laboral

En todo proceso de integración laboral, es imprescindible definir el perfil social y laboral. Ello conlleva un proceso de orientación con pasos que se desarrollan de manera secuencial y ordenada en el tiempo. Estos pasos podríamos esquematizarlos de la siguiente manera:

- Análisis de las posibilidades reales de empleabilidad de cada afiliado de acuerdo con su cualificación, experiencia y expectativas, a fin de poder definir conjuntamente su proyecto de inserción laboral.
- Evaluación de la cualificación y experiencias profesionales del afiliado, a partir de las cuales se elabore un itinerario con los diferentes programas a desarrollar, donde se fijarán objetivos, plazos y una metodología de actuación.
- Promoción de empleo a través de itinerarios personalizados y multidisciplinarios de inserción socio-laboral de los usuarios del Servicio de Apoyo al Empleo.

La preparación para el acceso a una actividad laboral y el mantenimiento del puesto de trabajo implican, por un lado, la orientación, la información y el apoyo en todos aquellos aspectos que sean

necesarios, y, por otro, el compromiso ineludible del afiliado, en su papel de agente protagonista en su propio proceso formativo y de inserción.

Por ello, la ONCE incide de manera especial en lo siguiente:

- a. Información y apoyo a los integrantes de los distintos colectivos: pre-demandantes, demandantes de empleo, demandantes de mejora de empleo.
- b. Prospección, análisis y estudio del mercado laboral.
- c. Captación, gestión e intermediación de ofertas laborales.
- d. Divulgación de sus programas de integración laboral.
- e. Búsqueda activa de empleo.
- f. Información y asesoramiento al empresario.
- g. Acciones de prevención de exclusión laboral.

a. Información y apoyo al pre-demandante, demandante de empleo o de mejora de empleo.

Las acciones de información y apoyo a que se refiere este apartado están encaminadas a favorecer el conocimiento y consulta de las tres áreas que se enumeran a continuación:

- Apoyo y orientación al pre-demandante.
- Inicio del proceso de inserción del demandante de empleo o de mejora de empleo

El apoyo a estos colectivos se realiza de manera individualizada, estableciendo contactos periódicos para revisar las acciones realizadas en cumplimiento del *itinerario profesional*.

b. Prospección, análisis y estudio del mercado laboral.

La ONCE realiza, de una manera continua, un análisis de los cambios acaecidos en el mercado laboral, con vistas a identificar las profesiones más demandadas por las empresas y los nuevos sectores en auge.

c. Captación, gestión e intermediación de ofertas laborales.

A través de este proceso, la ONCE realiza contactos con empresas, tanto en el ámbito interno como en el externo al de la ONCE y su Fundación. De este modo, se establecen mecanismos destinados a captar ofertas de trabajo que sean susceptibles de ser desempeñadas por personas con ceguera o deficiencia visual afiliadas a la Organización.

En este sentido, hay que destacar la puesta en marcha, en diciembre de 2004, del proyecto por el cual los afiliados reciben información puntual de las ofertas de trabajo vigentes, internas y externas a la ONCE y su Fundación, en todo el territorio nacional, consultando la página web de la ONCE en su espacio «Club del afiliado», o bien mediante llamada telefónica al «Servicio de atención telefónica al afiliado para Servicios Sociales», número 900 808 111, instaurado en abril de 2005.

d. Divulgación de los programas de integración laboral.

Para la divulgación de los programas destinados a la integración laboral de los afiliados, la ONCE realiza campañas de comunicación (prensa, radio...), complementadas con videos, folletos y herramientas análogas. En el marco de esta labor divulgativa se firman convenios de colaboración con organizaciones de empresarios, sindicatos, etc.

e. Búsqueda activa de empleo.

Esta medida tiene como finalidad concienciar a la persona con ceguera o deficiencia visual del papel fundamental que representan su propia ini-

ciativa y su propio esfuerzo en su integración laboral, contando para ello, y en todo momento, con el apoyo de la ONCE.

Ello se consigue a través de diferentes seminarios, en los cuales se informa de las técnicas de confección del currículum vitae y de cartas de presentación, así como de técnicas para entrevistas y consultas en centros receptores de ofertas (INEM, prensa, Internet, etc.).

f. Información y asesoramiento al empresario.

Esta información sobre el empleo de personas con ceguera o deficiencia visual comprende, entre otros, el asesoramiento sobre los tipos de contratos para personas con discapacidad, la formación que facilita la ONCE para la integración laboral, las tecnologías para el desempeño del puesto de trabajo por parte de los afiliados y, fundamentalmente, la eliminación de los prejuicios, mediante el convencimiento y la percepción, por parte del empresario, de las capacidades y habilidades de las personas ciegas como activo para su empresa.

g. Acciones de prevención de la exclusión laboral.

La ONCE promueve la inclusión laboral de los afiliados en la sociedad. Este objetivo abarca diferentes actuaciones de apoyo y asesoramiento (tanto en el acceso al mercado de trabajo como en el mantenimiento del propio puesto) mediante posibles acciones de apoyo, tanto al afiliado como al empresario, o, si se precisa (por cambios tecnológicos u organizativos), de estudio de la accesibilidad al puesto de trabajo, etc.

4.1.2. Formación para el empleo

La formación para el empleo que la ONCE lleva a cabo para sus afiliados, cumple dos objetivos:

- Facilitar, en lo posible, el acceso a un puesto de trabajo.
- Adquirir, ampliar y perfeccionar los conocimientos de los trabajadores afiliados, de tal forma que se facilite su estabilidad laboral, su competitividad y su promoción profesional.

En este sentido podemos distinguir:

- a. Formación individual y colectiva
- c. Prácticas profesionales.

a. *Formación individual y formación colectiva.*

Su objeto es apoyar acciones formativas, individuales y colectivas, que estén orientadas a la consecución o consolidación de un puesto de trabajo por afiliados que estén en edad laboral.

Pueden estar dedicadas a distintos fines:

- Formación ocupacional.
- Especialización profesional.
- Reciclaje.
- Congresos, jornadas, seminarios, etc.
- Preparación de oposiciones.

Los gastos que cubre la formación individual son: matrículas, cuotas de inscripción, publicaciones, material didáctico, honorarios a profesionales y alojamiento y manutención en su caso. Su cuantía vendrá determinada por los ingresos de la unidad económica familiar del solicitante y por el coste del proceso formativo.

Respecto a la formación colectiva, la ONCE y su Fundación corren con todos los gastos del proceso formativo, pudiendo el afiliado optar a ayudas de alojamiento y manutención, siempre que la acción formativa se desarrolle fuera del lugar de

residencia habitual, de acuerdo a la normativa interna vigente.

b. *Prácticas profesionales.*

Los objetivos principales de este programa son:

- Facilitar al demandante de empleo o de mejora de empleo la aproximación al mercado laboral.
- Adquirir experiencia práctica.
- Mostrar al mundo empresarial las capacidades laborales de las personas con ceguera y deficiencia visual.

Las principales características del programa de prácticas profesionales son:

- El escenario preferente de realización de este programa es el ámbito empresarial externo a la ONCE, aunque también podrá ser realizado en cualquiera de la áreas ejecutivas de la Organización y en las empresas de ellas dependientes.
- Las prácticas profesionales se desarrollan preferentemente en el ámbito del centro correspondiente al lugar del domicilio habitual del afiliado.
- La duración máxima es de 5 meses, con 5 horas lectivas por jornada.

